

De Indulgencia facultad que...
 vien legare y una aben diendo aque era muy buen...
 de saber de que la praga que se da era la que quedas...
 de Jocho Thealy que...
 loguando perdidos...
 nimey conformy daron la licencia que se da para...
 caamen, lo que en gran obla oraxia que se da...
 la hazian, lo que se da en peduay para que...
 de Jocho Thealy...
 de cada uno de duhos...
 con los...
 cony...
 no en mi...
 de Jocho Thealy...
 de la...
 de Jocho Thealy...

Hecho en...
 de...
 n.º...

Licencia para tomar la
 obra del Maestro...
 Luis Perez de Segovia...

En la...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Hecho en...
 de...
 n.º...

cion de Duha con el suario menor. En la qual y ban en
los Los y con otros... en las que y ban en
Duha... se cuto por el primero Confiliario...
Los Los y con otros... en las que y ban en
Duha... se cuto por el primero Confiliario...
Los Los y con otros... en las que y ban en
Duha... se cuto por el primero Confiliario...
Los Los y con otros... en las que y ban en
Duha... se cuto por el primero Confiliario...

que se den los punt...
los para los exámenes...
de los que se den los punt...
los para los exámenes...
de los que se den los punt...
los para los exámenes...

Cada uno de los dichos señores de la Real Audiencia de Sevilla que dha una vez
dad por sus ptes a vnto entendido lo mandado de su majd. En que no se ha
yuse en materia alguna antes de haberse estudiado y estudiando que se pueran curar
ad y busen ad y se pueran poner en las dhas y en las dhas de dha una vez se ha
a amena y por dhas con galabias y aun con otras y para q se castiguen a
los vergonzosa. Nos damos y mandamos que el dho. Doctor Pedro de Vando de la
Genova excluda e excluda a dho. Pedro Gonzalez de dha una vez se ha
y que se le notifique al m. En fecha de memoria quito dha una vez se ha
Yo el Rey

D^o Alvaro de Luna

Al Rey

Don Alonso de Luna
Conde de Luna
en la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años

mandado de su majd. En su presencia de los

exclusion del dho. Doctor
Consejeros de la
Dho. Gonzalez
ral de la dha. Universidad
yo nazio por el dho.
qua fural de Baes
estudiar de primera
Curso imperpetuum
En las dhas y Universidades de la dha. Real Audiencia de Sevilla de mill e quatrocientos e noventa e tres años quando en la dha. Real Audiencia de Sevilla se dio y se dio a dha. Universidad de la dha. Real Audiencia de Sevilla para q se castiguen a los vergonzosa. Nos damos y mandamos que el dho. Doctor Pedro de Vando de la Genova excluda e excluda a dho. Pedro Gonzalez de dha una vez se ha y que se le notifique al m. En fecha de memoria quito dha una vez se ha Yo el Rey

